

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-14591 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 48050 (396)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 4 de octubre de 2011 a D^a NURIA LESTON VERGARA (Dcia. 396/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia, el día 18 de septiembre de 2011, a las 03;15 horas, D^a Nuria Leston Vergara, con DNI 20209275A, por las molestias ocasionadas por los ladridos de un perro en la c/ Aurelio Ruiz Crespo, nº 1 bajo dcha., hecho comprobado por los agentes.

Considerando que el artículo 5 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos dice: "con carácter general, se autoriza la tenencia de animales de compañía en domicilios particulares siempre que sus alojamientos cuenten con un ambiente cómodo e higiénico y no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos o para el propio animal".

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: C) "molestar o crear situaciones de peligro para los vecinos".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 €.

Basándose en lo anterior, el Concejal-Delegado de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D^a NURIA LESTON VERGARA, con DNI 20209275A, por las molestias ocasionadas por los ladridos de un perro en la c/ Aurelio Ruiz Crespo, nº 1 bajo dcha., hecho comprobado por los agentes.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretario a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 25 de octubre de 2011.
El concejal delegado (ilegible).

2011/14591

CVE-2011-14591